RESOLUCIÓN No. 605
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-015-2025, CUYO OBJETO ES "ADECUACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁREA DESTINADA AL PREDIO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo establece el Artículo 2, de nuestra Constitución Política, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

2. Que atendiendo a lo dispuesto dentro del artículo 311 de la Carta Fundamental de Derechos, al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde entre otras obligaciones el cumplimiento de las funciones que determine la Constitución y la Ley.

3. Que al Alcalde Municipal le corresponde ordenar los gastos municipales y celebrar los contratos y convenios conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social y al Plan Anual de Adquisiciones.

4. Que, al Alcalde Municipal, como representante legal de la Entidad de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, tiene la competencia para ordenar y dirigir los procesos de Selección de Contratistas entre ellos de conformidad con la ley 1150 de 2007 en la Modalidad de Selección Abreviada.

5. Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

6. Que así mismo, el literal e) del artículo 3 de la norma anteriormente citada, establece en cuanto a la eficiencia, que los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales y la misma norma en los numerales 3 y 7 del artículo 6 establece que corresponde al Municipio promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal y procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio.

7. Que el municipio de Tibasosa dispone de un parque automotor compuesto por maquinaria pesada y vehículos adscritos a distintas dependencias, los cuales requieren de un espacio adecuado para realizar sus chequeos rutinarios, labores de mantenimiento y limpieza. Actualmente, el área destinada para estas actividades no cumple con las condiciones mínimas necesarias en términos de tamaño, funcionalidad y seguridad, lo que dificulta la correcta ejecución de estas tareas. Esta situación

evidencia la necesidad urgente de habilitar un espacio apropiado que garantice el buen estado y operación de los vehículos al servicio de la administración municipal.

8. Que la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del municipio de Tibasosa ha recibido una solicitud formal por parte de miembros de la comunidad, así como de operadores y conductores vinculados a la gestión del parque automotor. Esta petición tiene como objetivo la adecuación técnica de un patio de máquinas que permita el desarrollo de las labores operativas sin generar afectaciones negativas al entorno urbano ni riesgos para la seguridad de los trabajadores y residentes. La propuesta contempla criterios de ubicación estratégica, control de emisiones contaminantes, mitigación de ruidos, circulación segura de vehículos, y cumplimiento de normativas de orden público, con el fin de optimizar las condiciones de funcionamiento y preservar la calidad de vida en el área de influencia. Como resultado de las solicitudes planteadas por la comunidad, operadores y conductores, y atendiendo a las necesidades operativas del parque automotor municipal, el Municipio de Tibasosa, a través de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, proyecta la contratación de las adecuaciones y modificaciones de un lote de propiedad municipal. Este predio ha sido identificado como el espacio idóneo por cumplir con los criterios técnicos, ambientales y de seguridad requeridos para la implementación de un patio de máquinas funcional.

9. Que la intervención contempla la construcción de un cerramiento perimetral que garantice la seguridad, delimitación y adecuado control del predio. En el costado lateral se instalará un cerramiento en malla eslabonada, con el objetivo de brindar protección al área sin obstruir la visibilidad ni alterar la integración con el entorno natural. Como complemento, se desarrollará un sendero peatonal que facilitará el tránsito de visitantes, promoviendo el turismo ecológico y la apreciación del paisaje.

10. Que adicionalmente, se implementará una cerca viva, cuyo propósito será reforzar la integración paisajística del proyecto y generar una transición visual armónica con la ronda hídrica colindante al predio, respetando sus características ecológicas y estéticas. En las fachadas principales se construirá un cerramiento en mampostería confinada, diseñado para cumplir con los estándares de seguridad y durabilidad. Este cerramiento será complementado con dos portones metálicos, uno en cada fachada, con dimensiones adecuadas que permitan el ingreso y salida de maquinaria pesada de manera eficiente y segura.

11. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un contrato de obra, cuyo objeto será: **ADECUACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁREA DESTINADA AL PREDIO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".**

12. Que se han desarrollado los trámites administrativos necesarios y conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública, para dar inicio formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

13. Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se solicitó por parte de dos interesados en calidad de Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme, limitación para la participación en el proceso a Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme con domicilio en el Municipio de Tibasosa, aportando al efecto la documentación que acredita los requisitos de conformidad con de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

14. Que, verificada la documentación presentada por los interesados en limitar el proceso, la entidad encuentra viable tal solicitud y por tanto decide limitar la participación del proceso a interesados que acrediten su condición de MiPymes con Domicilio en el

municipio de Tibasosa atendiendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

15. Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.

16. Que según la etapa procesal que corresponde debe emitirse Acto Administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-015-2025.

17. Que se verificó tanto el expediente electrónico del proceso como el correo electrónico relacionado en el mismo y los archivos físicos y no se advirtió la existencia a la fecha de solicitudes u observaciones pendientes de respuesta y/o que ha obligatorio modificar el Proyecto de Pliego de Condiciones, salvo las consideraciones anteriores respecto a la viabilidad de limitación de la participación a MiPyMes con domicilio en el municipio de Tibasosa

18. Que corresponde a la entidad territorial dar apertura motivada del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que buscará satisfacer la necesidad planteada.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-015-2025, cuyo objeto: "ADECUACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁREA DESTINADA AL PREDIO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ". Atendiendo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar apartados del pliego de condiciones definitivo y configuración de la plataforma en el sentido de limitar el proceso a participación de proponentes con domicilio en el Municipio de Tibasosa.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR QUE LOS DATOS GENERALES DEL PROCESO SON:

1. OBJETO DEL CONTRATO PRETENDIDO: "ADECUACIONES LOCATIVAS E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁREA DESTINADA AL PREDIO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN: Pueden participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales en condición de MipyMe con domicilio en el Municipio de Tibasosa, de manera singular o plural.

4. CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA
 Para este proceso actuaran como miembros del comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes y criterios de selección del contratista los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	EMPLEO
JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD
IVÁN DARÍO SANABRIA CARRERO	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DIANA PATRICIA BARRERA SORACA	SECRETARIA DE HACIENDA

5. **EL CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES:**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Publicación de estudios	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 18 de septiembre de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 25 de septiembre de 2025
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 25 de septiembre de 2025
Repuesta de observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 26 de septiembre de 2025
Plazo para manifestaciones de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 29 de septiembre de 2025

Realización del sorteo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 14:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Publicación de la lista de precalificados	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 14:30 Horas del 29 de septiembre de 2025
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 29 de septiembre de 2025
Presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 30 de septiembre de 2025
Apertura de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:01 Horas del 30 de septiembre de 2025
Informe de presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:05 Horas del 30 de septiembre de 2025
Publicación del informe de evaluación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 01 de octubre de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 07 de octubre de 2025
Audiencia pública de Adjudicación o Declaratoria desierta	Oficina de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 25 Piso 2 Casa de la Cultura, Tibasosa (Boyacá).	Hasta antes de las 10:00 Horas del 08 de octubre de 2025
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de Declaración Desierto	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 11:00 Horas del 08 de octubre de 2025
Firma del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 17:00 Horas del 08 de octubre de 2025
Entrega de garantías de ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 12:00 Horas del 09 de octubre de 2025
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta antes de las 16:00 Horas del 09 de octubre de 2025

6. **LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**: El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en forma gratuita en las dependencias de la dirección técnica de gestión contractual y defensa jurídica del Municipio de Tibasosa ubicada en la Carrera 10 No 3 -25 Piso 2, en horario de atención al público y en la plataforma SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración del contrato la entidad cuenta con un presupuesto hasta de Que Municipio para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con las siguientes Disponibilidad presupuestal: DIS-2025000724, del 15 de SEPTIEMBRE DE 2025, por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($201,600,000.00) M/CTE, con la siguiente descripción:

[redacted]				
2025000724	**2.3.2.01.01.001.03.19.06**	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	ESPACIO PÚBLICO ADECUADO	**$100.000.000,00**
	2.3.2.01.01.001.03.19.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6		**$ 51.600.000,00**
	2.3.2.01.01.001.03.19.11	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		**$ 50.000.000,00**
				$201.600.000,00

ARTÍCULO CUARTO: A través del presente Acto de Apertura de la convocatoria nuevamente se invita a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal, ENVÍESE copia de la misma a las entidades y dependencias a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tibasosa, a los veintiséis (26) días, del mes de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: José Luis Mérida Sandoval Profesional A. Contratación
Revisó: Leidy Rocío Gaspar Martínez
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica